



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA según delegación de atribuciones contenida en la Resolución de 28/09/2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este organismo (BOCyL de 07/10/2015), y conforme a los dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud y en la circular 1 DEPF-2016, de 11 de noviembre, sobre contratación administrativa.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

CS de Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila Estación, Avila Norte, Avila Sur-Este, Lanzahita, Piedrahita, Sotillo de la Adrada y CG El Barraco.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1101-131-1-2017-06679 CAAV-112/2017

4.- PROCEDIMIENTO Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1 Procedimiento de adjudicación: *Procedimiento Negociado sin Publicidad.*

Supuesto de aplicación: Art. 174.e del TRLCSP.

4.2 Identificación del Pliego: *Aprobado por Resolución del GRS de fecha de 22/10/15.*

4.3 Tramitación: Ordinaria Urgente

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1 Definición: *Servicio de mantenimiento de los ascensores de los Centros de Salud del Área Sanitaria de Avila.*

5.2 Categoría de servicio y códigos de clasificación:

- Categoría de servicio según Anexo II del TRLCSP: 1 (Servicios de mantenimiento y reparación).
- CPA: 33.12.15
- Código CPV: 50750000-7

5.3 En el supuesto de existencia de lotes:

Lote nº	Denominación	Código CPA	Código CPV





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA

Avenida Juan Carlos I, s/n

05071 Ávila

Teléf. 920 35 80 00 -01



Sacyl

Gerencia Regional de Salud

Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes:

SI NO

6.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Asegurar un eficiente funcionamiento de los ascensores para garantizar el normal desarrollo de la actividad asistencial en los centros de salud.

7.- VARIANTES

7.1 Admite variantes: SI NO

7.2 Número:

7.3 Elementos y condiciones:

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 Plazo de ejecución: **48 meses.**

8.1.1. Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: **Desde la formalización del mismo.**

8.1.2. Duración inicial del contrato: **48 meses.**

8.2 Duración máxima del contrato incluidas la/s prórroga/s: **48 meses.**

8.3 Plazos parciales:

SI. Definición y cómputo de los plazos parciales:

NO

9- PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga:

SI. Duración total de la/s prórroga/s:

NO

10.- CREDITO PRESUPUESTARIO

10.1 El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación más IVA): **62.726,40 €**

10.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades: (Ejercicios Presupuestarios)

Años	Aplicación Presupuestaria	Crédito presupuestario: (presupuesto base de licitación más IVA)
2018	312 A01/213.00	12.960,00 € + 2.721,60 €
2019	312 A01/213.00	12.960,00 € + 2.721,60 €
2020	312 A01/213.00	12.960,00 € + 2.721,60 €





2021 312 A01/213.00 12.960,00 € + 2.721,60 €

10.3 Tramitación presupuestaria del expediente

- Tramitación normal del expediente.
- Tramitación anticipada del expediente. "La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario correspondiente."

11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

11.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de Licitación <u>PRECIO</u> (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA (21%)	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
51.840,00 €	10.886,40 €	62.726,40 €	312 A01/213.00

11.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio por unidades de ejecución o unidades de tiempo y aplicaciones presupuestarias

LOTE	DENOMINACIÓN	Unidades de ejecución o de tiempo estimadas	Presupuesto Base de Licitación <u>PRECIO</u> (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

11.3 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio por componentes de la prestación y aplicaciones presupuestarias

COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN	Presupuesto Base de Licitación <u>PRECIO</u> (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

11.4 Determinación del presupuesto base de licitación (sin IVA) mediante precio por aplicación de honorarios por tarifas:.....

11.5 Determinación del presupuesto base de licitación (sin IVA) mediante precios por combinación de diversas modalidades de determinación:.....

11.6 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes:

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de Licitación <u>PRECIO</u> (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

11.7 Precios parciales :

SI. Definición:

NO



11.8 Valor total estimado del contrato (sin IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP: **51.840,00 €**

11.9 Revisión de precios:

SI. Fórmula o sistema de revisión de precios:

NO *Conforme a la Resolución de 24/08/17 de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila.*

12.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

12.1.1. Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse por uno o varios de los medios de acreditación y condiciones mínimas siguientes:

- *Conforme a lo establecido en el art. 75.1.a del TRLCSP y en el art. 11.4.a del RGLCAP, mediante el volumen anual de negocios, igual o superior 19.440,00 € (IVA excluido), en la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables, aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditado mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscrito deberán presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*
- *Conforme a lo establecido en el art. 75.1.b del TRLCSP y en el art. 11.4.a del RGLCAP, mediante un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 51.840,00 € (IVA excluido).*

12.1.2. Solvencia técnica: Deberá acreditarse por uno o varios de los medios de acreditación y condiciones mínimas siguientes:

- *Conforme a lo establecido en el art. 78.1.a del TRLCSP y en el art. 11.4.b del RGLCAP, mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual que deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, será igual o superior a 12.960,00 € (IVA excluido).*
- *Conforme a lo establecido en el art. 78.1.b del TRLCSP, indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.*
- **La solvencia económica, financiera y técnica requerida en los apartados anteriores podrá acreditarse por los licitadores mediante la aportación de la siguiente clasificación empresarial:**

Clasificación Empresarial :





Grupo/s	Subgrupo/s	Categoría/s
P	7	1

13.- GARANTÍA PROVISIONAL

13.1 Constitución de la Garantía Provisional:

- SI (justificación).....
 NO

13.2 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3 por ciento del precio del contrato excluido IVA)

- Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía:
- N.I.F.:
- Período de vigencia de la garantía. *Conforme a lo dispuesto en el art. 103 del TRLCSP.*

13.3 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de lote	Importe de la garantía provisional

14.- ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Relación, por orden decreciente de importancia, de los aspectos económicos y técnicos a negociar:

1º Oferta económica.

2º Memoria técnica; Mantenimiento preventivo, correctivo, técnico-legal, medios materiales y humanos.

15.- GARANTÍA DEFINITIVA

15.1 Constitución de la Garantía Definitiva:

- SI NO (justificación).....

15.2 Importe total de la garantía definitiva (5 por 100 del importe de la adjudicación, IVA excluido):

- Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía: **GAS de Avila.**
N.I.F.: **Q0527001B**
- Período de vigencia de la garantía. *Conforme a lo dispuesto en el art. 102 del TRLCSP.*

15.3 Garantía complementaria (hasta un máximo de un 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IVA)

- SI. Cuantía: NO

15.4 Autorización de la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva en caso de recepción parcial:

- SI NO



15.5. Constitución de la garantía por medios electrónicos: NO (art. 96.3 del TRLCSP)

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1 Se establece plazo de garantía:

SI NO (justificación de la no exigencia)

16.2 Plazo de garantía establecido: *Tres meses desde la recepción o conformidad de la prestación del servicio.*

17.- LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA

17.1 Lugar: *CS de Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila Estación, Avila Norte, Avila Sur-Este, Lanzahita, Piedrahita, Sotillo de la Adrada y CG El Barraco.*

17.2 Plazo para la realización del acta de recepción: *Dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato.*

18.- RÉGIMEN DE PAGO

Pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.

Pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en concordancia con el plazo de ejecución recogido en al apartado 8.3 de este cuadro de características.

Abonos por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato:

SI. Condiciones:

NO

Pagos en base a valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado con el siguiente carácter periódico:

Mensual.

Trimestral.

Otro periodo:

- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

➤ Órgano de contratación: **Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila.**

➤ Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: **A07010819 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila.**

➤ Identificación de destinatarios: se indicará:

- **Q0527001B**
- **A07010819 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila**
- **A07010819 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila**

- La conformidad de la factura será realizada por **la Gerente de Asistencia Sanitaria de Avila.**

19.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO Y/O DEL/OS CONTRATOS

19.1 LICITADORES.

19.1.1 Documentación específica exigida para **licitar en función del objeto del contrato:**

"La presentación de la documentación exigida en el art. 146.1 del TRLCSP y en el sobre de la Documentación Administrativa General de la cláusula 2.5.2 de este pliego, queda sustituida por la presentación en el citado sobre, de la declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según el modelo del Anexo 2 de este pliego.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el PCAP. No obstante lo anterior, en todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones."

La presentación del ANEXO 2 en este sobre no exime a los licitadores de presentar el resto de los anexos o documentación exigida para licitar y que deban incluirse en este sobre.

Por tanto la inclusión de este ANEXO 2 no supone que no deba presentarse el actual Anexo 1, así como el resto de anexos o documentación requerida para justificar el cumplimiento de condiciones exigidas para cada contratación y a las que no se refieren los citados anexos 1 y 2.

A- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato medios materiales o personales:

SI NO

Descripción de tales medios:

B- Otros documentos:

19.1.2 Subcontratación:

SI - Condiciones de la subcontratación:

NO

19.2 ADJUDICATARIOS.

19.2.1 Certificado de Seguro de responsabilidad civil: SI NO

Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza: **300.000 €**

19.2.2 Requisitos específicos del adjudicatario en relación con la ejecución del contrato:

19.2.3 Modificaciones del contrato:

- SI. Condiciones de las modificaciones:
- NO

En todo caso, se podrán realizar las modificaciones correspondientes al art. 107 del TRLCSP.

19.2.4 Penalidades administrativas:

19.2.5 El objeto del contrato lleva aparejada la cesión del derecho de propiedad intelectual o industrial: SI NO

19.2.6 Programa de trabajo. Se exige:

- SI. Plazo de presentación:
- NO

19.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No se establecen

20.- PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.contratacion.jcyl.es>

21.- TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO para realizar cualquier aclaración sobre el expediente.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Persona de contacto: **Salvador Arranz Capa**

Tfno: **920/251966. Ext. 30535** Fax: **920/221229**

Correo electrónico: **sarranz@saludcastillayleon.es**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Persona de contacto: **Jesús Angel Santos San José.**

Tfno: **920358000. Ext. 31210** Fax:

Correo electrónico: **jsantossj@saludcastillayleon.es**

